



FEDERACIÓN GALEGA DE XADREZ
C/. Luis Ksado, 17 - 36209 Vigo
Tel./Fax: 986 234945-www.fegaxa.org
CIF.: G-36644789

FEDERACIÓN GALLEGA DE AJEDREZ

CUENTAS ANUALES

Ejercicio 2025

- **CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.**
- **BALANCE DE SITUACIÓN.**
- **MEMORÍA ECONÓMICA.**

CERTIFICACIÓN 2024**FEDERACIÓN GALEGA DE XADREZ****CIF: G-36644789**

D^a. Raquel Calleja Modia, secretaria de la FEDERACIÓN GALEGA DE XADREZ, en cumplimiento de la normativa vigente reguladora de las federaciones deportivas gallegas

CERTIFICA:

PRIMERO.- Que en la asamblea general ordinaria de la Federación Galega de Xadrez del año 2026, celebrada el día 2 de mayo y, debidamente constituida, en el orden del día correspondiente se presentarán para su aprobación las cuentas de la Federación Galega de Xadrez:

- Examinar y aprobar el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria Económica, estado de inventario y cambios en el patrimonio y presupuesto del año.-

SEGUNDO.- Que las cuentas anuales de la Federación Galega de Xadrez son las que figuran a continuación firmadas por el Presidente y por el Tesorero de la Federación.

Y para que así conste, expido la presente certificación en Vigo a 2 de mayo de 2026.-

Fdo. D^a. Raquel Calleja Modia.

Secretaría de la Federación Galega de Ajedrez.

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN**IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD**

CIF:	G-36644789
DENOMINACIÓN SOCIAL:	FEDERACIÓN GALLEGA DE AJEDREZ
DOMICILIO SOCIAL:	RÚA LUIS KSADO (FOTÓGRAFO), Nº 17
MUNICIPIO:	VIGO
PROVINCIA:	PONTEVEDRA
CÓDIGO POSTAL:	36209

ACTIVIDAD

ACTIVIDAD PRINCIPAL:	OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS: XADREZ
CÓDIGO CNAE:	9262

PERSONAL

a) Nº de personas empleadas en el curso del ejercicio, por tipo de contrato:

PERSONAL ASALARIADO	FIJO NO FIJO	Ejercicio 2024	Ejercicio 2024
		2 0	2 0

b) Personal asalariado al final del ejercicio, por tipo de contrato y por sexo:

	Ejercicio 2024		Ejercicio 2025	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
	0 0	2 0	0 0	2 0

PRESENTACIÓN DE CUENTAS

	<u>Ejercicio 2024</u>	<u>Ejercicio 2025</u>
Fecha de inicio al que van referidas las cuentas	1-1-2024	1-1-2025
Fecha de cierre al que van referidas las cuentas	31-12-2024	31-12-2025

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

FEDERACIÓN GALLEGA DE AJEDREZ

Período: 01-01-2025 / 31-12-2025; Período N-1: 01-01-2024 / 31-12-2024.-

Fecha: 31-12-2025

(Importes en euros)

PERDIDAS Y GANANCIAS	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
1. Ingresos por actividad ordinaria.	87.350,60	85.428,50
701. Licencias deportistas, árbitros, entrenadores, clubs, equipos. (apdo.9)	70.120,00	70.173,00
703. Docencia, cursos, tecnificación. (apdo.9)	5.220,00	4.576,00
706. Competiciones, torneos, actividad deportiva. (apdo.9)	11.960,60	10.679,50
709. Otros ingresos. (apdo.9)	50,00	0,00
5. Otros ingresos de explotación.	67.649,00	61.701,00
740. Subvenciones y donaciones de explotación del ejercicio. (apdo.9)	67.649,00	61.701,00
6. Gastos de personal.	- 26.056,69	- 22.557,64
64. Gastos de Personal.(apdo.9)	- 26.056,69	- 22.557,64
7. Otros gastos de explotación.	- 139.750,06	- 108.010,25
62. Servicios exteriores.(apdo.9)	- 13.301,51	- 12.629,02
631. Otros tributos. (apdo.9)	0,00	- 7,50
65. Otros gastos de gestión corriente y organización de competiciones.(apdo.9)	-126.448,55	- 95.373,73
8. Amortización del inmovilizado.	0,00	0,00
68. Dotaciones para amortizaciones. (apdo.9)	0,00	0,00
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN.	- 10.807,15	16.561,61
B) RESULTADO FINANCIERO.		
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS.	- 10.807,15	16.561,61
D) RESULTADO DEL EJERCICIO.	- 10.807,15	16.561,61

BALANCE DE SITUACIÓN

FEDERACIÓN GALLEGA DE AJEDREZ

Período: 01-01-2025 / 31-12-2025; Período N-1: 01-01-2024 / 31-12-2024.-

Fecha: 31-12-2025

(Importes en euros)

ACTIVO		
DESCRIPCIÓN	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE.		
II. Inmovilizado material.		
21. Inmovilizaciones materiales.	64.371,15	77.353,54
281. Amortización acumulada del inmovilizado material.	- 64.371,15	- 77.353,54
B) ACTIVO CORRIENTE.	34.872,02	46.344,63
II. Deudores por operaciones de actividad entidades deportivas.	2.675,86	6.285,86
1. Afiliados y otras entidades deportivas.	2.675,86	6.285,86
431. Clubes y entidades deportivas por licencias.	2.545,86	6.285,86
433. Federados y entidades deportivas.	130,00	55,00
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	32.196,16	40.058,77
57. Tesorería.	32.196,16	40.058,77
TOTAL ACTIVO.	34.872,02	46.344,63

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		
DESCRIPCIÓN	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
A) PATRIMONIO NETO.	34.063,91	28.309,45
A-1) Fondos propios.	34.063,91	28.309,45
I. Fondo social.	44.871,06	28.309,45
1. Fondo social estatuario.	44.871,06	28.309,45
101. Fondo social Federación Galega de Xadrez.	44.871,06	28.309,45
VII. Resultado del ejercicio.	-10.807,15	16.561,61
129. Resultado del ejercicio.	-10.807,15	16.561,61
C) PASIVO CORRIENTE.	808,11	1.473,57
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	808,11	1.473,57
1. Proveedores.	- 1.396,99	- 8,02
400. Proveedores.	- 1.396,99	- 8,02
2. Otros acreedores.	2.205,10	1.481,59
41. Acreedores varios.	1.333,29	772,30
475. Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales.	190,00	145,50
476. Organismos de la Seguridad Social, acreedores.	681,81	563,79
TOTAL	34.872,02	29.783,02
RESULTADO EJERCICIO	-10.807,15	16.561,61
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO.	34.872,02	46.344,63



FEDERACIÓN GALEGA DE XADREZ
C/ Luis Ksado, 17 - 36209 Vigo
Tel./Fax: 986 234945-www.fegaxa.org
CIF.: G-36644789

FEDERACIÓN GALLEGA DE AJEDREZ

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2025.

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

Constitución de la Federación.

La Federación Gallega de Ajedrez, es una entidad privada, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia con un ámbito territorial que comprende la Comunidad Autónoma de Galicia, para cumplir los fines que le son propios.

La Federación Gallega de Ajedrez se encuentra integrada en la Federación Española de Ajedrez y ostenta de manera exclusiva la representación de esta dentro de Galicia en lo referente al deporte que constituye su objeto social, conservando en tal integración su personalidad jurídica, su patrimonio propio y diferenciado, su presupuesto y su régimen jurídico particular.

Está registrado como entidad deportiva en el registro oficial de la Secretaría Xeral para o Deporte de la Xunta de Galicia con el número F-00304.

Tiene su domicilio social en Vigo (C.P. 36209), en la Casa del Deporte de Vigo, calle Fotógrafo Luis Ksado, 17 - oficina 13.

Tiene asignado el código de identificación fiscal G-36.644.789.-

En el año 2025 su ejercicio económico y deportivo coincide con el año natural.

Constituyen los ingresos de la Federación Gallega de Ajedrez:

- Las subvenciones ordinarias y extraordinarias de la Xunta de Galicia o las que otras entidades públicas le puedan conceder.
- Los bienes y derechos que reciba por herencia, legado o donación de personas físicas o entidades particulares, así como los premios que le sean otorgados.
- Las cuotas de sus afiliados.
- Las sanciones dinerarias que se les impongan a sus afiliados dentro del ejercicio de la potestad disciplinaria.
- Los ingresos e intereses de sus bienes patrimoniales.
- Los préstamos o créditos que se le concedan.
- Los beneficios que produzcan las actividades y competiciones deportivas que organice, así como los derivados de los contratos que realice.
- Cualquier otro que pueda serle atribuido por disposición legal o en virtud de convenio.

Régimen legal.

- Ley 3/2012 Ley Gallega del Deporte y Ley 10/1990 del Deporte a nivel estatal.
- Real Decreto 228/1994 de Federaciones Deportivas Gallegas y Real Decreto 1835/1991 de Federaciones Deportivas a nivel estatal.

- Ley Orgánica 1/2002 reguladora del derecho de asociaciones.
- R.D.L. 1497/2003, de 28 de noviembre que desarrolla el Reglamento de Asociaciones.
- Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
- Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa. Licencia única.

Actividades de la Federación.

De acuerdo con los estatutos sociales la Federación Gallega de Ajedrez es la única entidad competente dentro de la Comunidad Autónoma de Galicia para promocionar, regular, organizar, gestionar y controlar las competiciones oficiales del deporte de ajedrez, y son sus principales modalidades las integradas en los estatutos y reglamentos de la Federación Gallega de Ajedrez.

La Federación Gallega de Ajedrez, dentro de su actividad en la Comunidad Autónoma de Galicia, además de sus funciones propias de promoción, gobierno, administración, gestión y organización del deporte que constituye su objeto social ejercerá, bajo la coordinación y tutela de la Secretaría Xeral para Deporte de la Xunta de Galicia, las siguientes funciones públicas delegadas:

- a) Representar a la Comunidad Autónoma de Galicia en las actividades y competiciones deportivas de su modalidad, de acuerdo a la normativa que le sea aplicable.
- b) Organizar las competiciones oficiales autonómicas federadas.
- c) Expedir licencias deportivas para la práctica de su modalidad deportiva en los términos establecidos en la ley del deporte de Galicia 3/2012 del 2 de abril.
- d) Asignar las subvenciones y las ayudas de carácter público concedidas a través de la federación y controlar que sus asociados les den una correcta aplicación.
- e) Garantizar el cumplimiento de las normas de régimen electoral en los procesos de elección de sus órganos representativos y de gobierno, así como de los demás derechos y obligaciones derivados del cumplimiento de sus respectivos estatutos.
- f) Ejercer la potestad disciplinaria en los términos establecidos en la ley del deporte de Galicia 3/2012 del 2 de abril y por las disposiciones de desenvolvimiento, de acuerdo con sus respectivos estatutos y reglamentos.
- g) Ejecutar, de ser el caso, las resoluciones del Comité Gallego de Justicia Deportiva.
- h) Colaborar con las administraciones públicas competentes en la prevención, control y en la represión del uso de sustancias y grupos farmacológicos prohibidos, así como en la prevención de la violencia en el deporte. Para estos efectos, e entre otras acciones, la federación gallega de ajedrez instruirá y resolverá los expedientes sancionadores que en el ámbito del dopaje se substancien, conforme a lo establecido en el título VIII de la ley del deporte de Galicia 3/2012 del 2 de abril.
- i) Cualquier otra que reglamentariamente se determine.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

1. Imagen Fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2025 han sido formuladas a partir de los libros, registros informáticos y registros oficiales contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación Gallega de Ajedrez.

En virtud de la Disposición transitoria sexta del Real Decreto 1515/2007, la Federación sigue aplicando, en lo que no se opone a la legislación mercantil actual, la Adaptación Sectorial del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas que se aprobó por Orden de 2 de febrero de 1994.

2. Principios Contables Aplicados.

Para mostrar la imagen fiel, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio y en la Adaptación Sectorial del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Federación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

4. Comparación de la información.

De acuerdo con la legislación mercantil se presentan a efectos comparativos con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de la cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio 2024. Las partidas de ambos ejercicios son comparables sin que exista ninguna circunstancia que restrinja o limite dicha comparación.

5. Elementos recogidos en varias partidas.

No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

6. Cambios en criterios contables.

No se han realizado ajustes a las cuentas anuales del ejercicio por cambios de criterios contables.

7. Corrección de errores.

No se han producido correcciones de errores durante el ejercicio.

3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.**1. Inmovilizado intangible.**

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido es su valor razonable en la fecha de adquisición.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada, estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil,

Descripción	Años	% Anual
Aplicaciones Informaticas	3	33%

Si el coste total no es superior a 600€ se contabiliza como gasto y amortiza en el propio ejercicio.

2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Material Deportivo	4	25%
Mobiliario	4	25%
Equipos Procesos de Información	4	25%

Si el coste total no es superior a 600€ se contabiliza como gasto y amortiza en el propio ejercicio.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

En este ejercicio las compras del material deportivo se han realizado por el 100%.

3. Inversiones Inmobiliarias.

La Federación clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones.

La Federación Gallega de Ajedrez no las contempla.

4. Permutas.

La Federación Gallega de Ajedrez no las contempla.

5. Activos financieros y pasivos financieros.

La Federación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.

b) Pasivos financieros:

- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

Inversiones financieras a largo y corto plazo.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijados, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Federación tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance de situación adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en Federaciones no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera

fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro con vencimiento inferior a tres meses.

Pasivos financieros.

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

Inversiones en entidades vinculadas.

Las inversiones en empresas del grupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Federación procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

6. Existencias.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Dado que las existencias de la Federación no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

7. Transacciones en moneda extranjera.

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Federación (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

8. Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Federación va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecte ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Federación vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

9. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Federación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Federación incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

10. Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Federación cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Federación tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Federación del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

11. Criterios de gastos de personal y pensiones.

Aplicación de los convenios laborales correspondientes, en este caso de oficinas.

12. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

13. Combinaciones de negocios.

No se contemplan en la Federación Gallega de Ajedrez.

14. Negocios conjuntos.

La Federación reconoce en su balance y en su cuenta de pérdidas y ganancias la parte proporcional que le corresponda, en función del porcentaje de participación, de los activos, pasivos, gastos e ingresos incurridos por el negocio conjunto.

15. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

4. INMOVILIZADO INTANGIBLE, MATERIAL E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

Los coeficientes de amortización por grupos de elementos son los que se recogen en el apartado correspondiente de la norma de valoración.

La federación no posee inmovilizado material situado fuera de territorio español.

La federación, en el ejercicio, no ha capitalizado ni intereses ni diferencias de cambio.

La totalidad del inmovilizado material esta afecto directamente a la actividad de la federación.

La federación posee bienes totalmente amortizados contemplados en el libro de inventario, donde figuran todos los bienes y derechos de la federación.

La federación no posee bienes obsoletos técnicamente o no utilizados.

La federación no posee bienes afectos a garantías ni reversión.

No existen compromisos en firme de compra ni contratos de constitución, de activos inmovilizados, así como tampoco compromisos en firme de venta.

5. ACTIVOS FINANCIEROS.

La Federación no posee instrumentos financieros.

No existen en el ejercicio movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito.

La Federación no posee activos financieros valorados a valor razonable.

6. PASIVOS FINANCIEROS.

La Federación no posee instrumentos financieros del pasivo del balance. Salvo los ocasionados por el uso de tarjeta de débito o gastos de autopistas a través de entidad de crédito.

La federación no tiene contraídas deudas de naturaleza financiera con entidades vinculadas ni con entidades de crédito.

La federación no dispone de líneas de crédito así como tampoco de líneas de descuento.

7. FONDOS PROPIOS (FONDO SOCIAL).

El análisis del movimiento de fondos propios, durante el ejercicio, se resume en la siguiente tabla:

Concepto	Inicio	Adiciones	Disminuciones	Final
Fondos Propios	44.871,06			
Resultado del ejercicio			10.807,15	34.063,91
Total	44.871,06		10.807,15	34.063,91

El Fondo Social de la Federación está constituido por los excedentes de ejercicios anteriores.

8. SITUACIÓN FISCAL.

La Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Federaciones, en su capítulo XV establece el Régimen de entidades parcialmente exentas (art. 133 y siguientes), dentro de las que se encuentra incluida la Federación Gallega de Ajedrez por lo que se refiere a su actividad de carácter social.

La Federación Gallega de Ajedrez se encuentra acogida, en el ejercicio 2025, a la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, según certificación de hacienda.

Con respecto al Impuesto sobre el Valor Añadido, la Federación Gallega de Ajedrez, por lo general todas las actividades que realiza están exentas del impuesto, comportándose como usuario final y los ingresos que realiza de forma habitual están exentos del citado impuesto. Este año no se realizaron operaciones con IVA.

En la organización de campeonatos la federación, en algunos casos, interviene como mediadora en los alojamientos con terceros facturando como suplidos los ingresos recibidos coincidentes con los abonos realizados al establecimiento proveedor.

La entidad de acuerdo con la ley de Impuesto sobre Sociedades, es una entidad exenta en las actividades que realiza, al estar acogida a la Ley 49/2002.

Presenta el correspondiente Impuesto de Sociedades dentro de los plazos debidos.

(importes en euros)

Ingresos por actividad ordinaria	87.350,60
Otros Ingresos de explotación	67.649,00
Gastos de personal	-26.056,69
Otros gastos de explotación	-139.750,06
Amortización del inmovilizado	0,00
Resultado de explotación	-10.807,15
Resultado Financiero	0,00
Resultado antes de impuestos	-10.807,15
Resultado del ejercicio	-10.807,15
Base imponible del impuesto	0,00
Cuota íntegra	0,00
Líquido a ingresar o devolver	0,00

Los ingresos de la actividad exentos por su propia naturaleza son las licencias federativas, subvenciones, inscripciones a campeonatos y cursos, donativos y colaboraciones en actividades deportivas; en virtud de la Ley 49/2002.

9. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS Y REALIZADAS.

Se mencionan todas las operaciones realizadas por la federación con el personal vinculado, órganos, entidades dominantes y vinculadas o dependientes como clubes y otras entidades y organismos con los que se relaciona la federación en el ejercicio.

INGRESOS Y GASTOS.

a) INGRESOS:

Concepto	Cuantía	Porcentaje
Ingresos de subvenciones.	67.649,00	43,64%
Ingresos propios.	87.350,60	56,36%
Ingresos financieros.	0,00	0,00%
TOTAL	154.999,60	100,00%

Ingresos por naturaleza.

Ingresos de subvenciones.

Las subvenciones atendiendo a su naturaleza y aplicación se presentan a continuación:

Cuenta	Entidad subvencionadora	Importe	Destino	Cobrado	Pendiente	Porcentaje cobrado
74000001	Secretaría Xeral para o Deporte	61.649,00	Gastos generales y actividad deportiva.	61.649,00	0,00	100,00%
74000001	Secretaría Xeral para o Deporte	6.000,00	Adenda para gastos actividad deportiva.	6.000,00	0,00	100,00%
	Total	67.649,00		67.649,00	0,00	100,00%

Ingresos propios.

Los ingresos propios derivados de la actividad, se recogen en el siguiente cuadro:

Cuenta nº	Concepto	Importe
7010000	Licencias deportistas.	42.750,00 €
7010001	Licencias, cuotas de equipos.	17.300,00 €
7010002	Licencias, cuotas de clubs.	6.630,00 €
7010900	Licencias de árbitros.	855,00 €
7010909	Licencias de árbitros autonómicos.	1.245,00 €
7010910	Licencias de entrenadores.	1.340,00 €
7030001	Tecnificación deportiva.	4.380,00 €
7030007	Cursos de Adestadores.	840,00 €
7060001	Campeonatos gallegos S.10, S.12, S.16.	2.835,00 €
7060002	Campeonatos gallegos S.8, S.14, S.18.	700,00 €
7060003	Campeonatos gallegos rápidas ind.	1.740,00 €
7060004	Campeonatos gallegos de equipos.	3.490,00 €
7060006	Torneos, competiciones.	115,60 €
7060008	Campeonatos gallegos Absolutos.	765,00 €
7060009	Campeonatos gallegos Veteranos.	105,00 €
7060010	Campeonatos gallegos relámpago ind.	1.010,00 €
7060024	Campeonatos de España de Selecciones Aut.	1.200,00 €
7090000	Otros ingresos.	50,00 €
TOTAL		87.350,60 €

b) GASTOS:

Concepto	Cuantía	Porcentaje
Gastos de gestión corriente y organización de campeonatos.	126.448,55	76,26%
Gastos de personal.	26.056,69	15,72%
Gastos de servicios generales.	13.301,51	8,02%
Gastos en tributos.	0,00	0,00%
Amortización del inmovilizado.	0,00	0,00%
TOTAL	165.806,75	100,00%

Gastos por naturaleza.

Gastos de organización y participación en campeonatos (anexo IV) (cta.658) :

Cuenta nº	Concepto	Importe
6580211	Liga gallega por equipos de club y licencias deportistas.	42.540,02
6580212	Campeonatos gallegos Semana Santa.(S.10,S.12,16,abs).	15.285,35
6580213	Campeonatos gallegos provinciales.	3.428,40
6580215	Circuito gallego internacional.	4.564,55
6580217	Circuito gallego de promoción.	4.155,22

6580218	Campeonatos gallegos Carnavales.(S.8,S.14,S.18).	7.726,62
6580219	Campeonato gallego relámpago.	1.160,54
6580220	Campeonato gallego de rápidas.	1.999,72
6580224	Copa Galicia de Clubs.	3.506,94
6580230	Otras actividades.	115,60
6580231	Campeonato de España de Selecciones.	12.803,46
6580325	Campeonatos de España de Clubs.	1.995,00
6580326	Campeonatos de España individuales.	17.438,93
6580401	Tecnificación deportiva.	6.141,00
6580402	Concentraciones deportivas.	3.587,20
	Total	126.448,55

Gastos de amortización del inmovilizado material:

Cuenta nº	Concepto	Importe
6810000	Amortización del inmovilizado material.	0,00
	Total	0,00

Gastos de personal.

Los gastos de personal aplicados se corresponden con los servicios de administración de la federación.

Los gastos de personal, afectos a la actividad se detallan en el siguiente cuadro:

Cuenta nº	Concepto	Importe
6400001	Sueldos, salarios: Raquel Calleja.	11.064,00
6400003	Sueldos, salarios: Patricia Cruces.	8.440,26
6420000	Cargas sociales.	6.552,43
	Total.	26.056,69

Gastos generales y de servicios exteriores.

Conta nº	Concepto	Importe
6230900	Asesorías.	2.602,44 €
6250000	Primas de seguros.	1.157,48 €
6260000	Servicios bancarios y similares.	60,10 €
6290001	Material de oficina.	1.850,44 €
6290003	Correos e mensajería	620,85 €
6290004	Telefono, internet.	431,16 €
6290007	Autopistas.	359,15 €
6290009	Otros gastos.	1.449,02 €
6290041	Juntas directivas, comisiones.	1.224,71 €
6290041	Asambleas.	1.716,31 €
6290043	Desplazamientos órganos gobierno.	245,31 €
6290044	Gastos, representación y dietas organos gobierno.	1.584,54 €
	Total.	13.301,51 €

En los gastos de desplazamientos, e indemnizaciones y dietas se contabilizan todos los gastos de desplazamientos y dietas para manutención de todos los miembros de la junta directiva incluyendo las labores de gestión federativa y representación del presidente, según las horas dedicadas (3 u 5 h./día).

Ingresos y gastos financieros:

El importe de los ingresos financieros, durante el ejercicio, ascendió a 0,00 euros.

Los gastos financieros, durante el ejercicio, ascendieron a 0,00 euros (sin comisiones).

Ingresos y gastos por programas y/o proyectos.

De acuerdo con los programas de actividad federativa, de acuerdo con el convenio de esta federación con la administración deportiva de la Xunta de Galicia, el desglose económico ha sido el siguiente:

Gastos por programas :

PROGRAMAS	Gastos	Presupuesto
P.1.- Gastos generales de funcionamiento.	39.358,20 €	36.700,00 €
P.3- Campeonato de España de Selecciones Autonómicas.	12.803,46 €	8.000,00 €
P.4- Actividad deportiva ordinaria.	113.645,09 €	94.900,00 €
TOTAL :	165.806,75 €	139.600,00 €

Ingresos por programas :

PROGRAMAS	Ingresos	Presupuesto
Secretaría xeral para o Deporte-Xunta de Galicia.	67.649,00 €	62.000,00 €
Licencias de deportistas, cuotas de equipos y clubs.	70.120,00 €	65.000,00 €
Cuotas de inscripciones a cursos y otros.	5.220,00 €	6.000,00 €
Campeonatos y torneos,	11.960,60 €	4.600,00 €
Otros ingresos.	50,00 €	2.000,00 €
TOTAL :	154.999,60 €	139.600,00 €

SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**Ingresos de subvenciones.**

Las subvenciones atendiendo a su naturaleza, destino o aplicación se presentan a continuación:

Entidad subvencionadora	Importe	Destino	Cobrado	Pendiente	Porcentaje cobrado
Secretaría Xeral para o Deporte	61.649,00	Actividad deportiva y gastos generales.	61.619,00	0,00	100,00%
Secretaría Xeral para o Deporte	6.000,00	Adenda para actividade deportiva.	6.000,00	0,00	100,00%
Total	67.619,00		67.649,00	0,00	100,00%

OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

Los importes recibidos por los miembros de los órganos de gobierno de la Federación (presidente, directivos, miembros de la comisión delegada, comités y asambleístas), son los siguientes:

Personal directivo por gastos de desplazamientos, indemnizaciones y dietas.	1.829,85
Juntas, comisiones, comités y asambleas.	2.941,02
TOTAL :	4.770,87

En los gastos de desplazamientos, e indemnizaciones y dietas se contabilizan todos los gastos de desplazamientos y dietas para manutención de todos los miembros de la junta directiva incluyendo las labores de gestión federativa y representación de los mismos.

10. OTRA INFORMACIÓN.

1. El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio: dos (2) administrativas de la federación, a tiempo parcial (media jornada laboral).
2. No existen garantías comprometidas con terceros dadas ni otorgadas a entidades de la Comunidad Autónoma u otros entes territoriales, locales o de otra naturaleza ni dentro de su ámbito reglamentario.

La federación no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones ni seguros de vida respecto de anteriores miembros de las juntas directivas o equipos administrativos y técnico.

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, no existe ningún hecho posterior que afecte al contenido de las mismas.

11. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.

En la Federación Gallega de Ajedrez no existen obligaciones de esta naturaleza.

12. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGOS EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. DEBER DE INFORMACIÓN DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.

En el preámbulo de la Resolución de veinte de diciembre de dos mil diez, del Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas (ICAC), sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, dice textualmente lo siguiente:

(...) Es conveniente precisar que el “Deber de información” afecta a las operaciones comerciales de pago. Es decir, los acreedores comerciales incluidos en el correspondiente epígrafe del pasivo corriente del modelo del balance, por lo tanto, la norma deja fuera de su ámbito objeto de aplicación los acreedores o proveedores que no cumplen tal condición para el sujeto deudor que informa, ... (...).

Según nuestro criterio no parece adecuada su inclusión, por cuanto pueden representar generalmente deudas con entidades deportivas de inferior rango (clubs y asociaciones deportivas) con las que parte de las veces se hacen compensaciones de saldos deudores sin movimientos de tesorería. También recogen estas cuentas saldos acreedores por concesión de subvenciones o ayudas, generalmente abonadas cuando la Federación recibe las subvenciones de entidades públicas.

Por otra parte, la Federación no está obligada a informar del plazo medio ponderado excedido de pagos durante el ejercicio, según la citada Resolución.

13. CAMBIOS EN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

Durante este ejercicio 2025, no se producen cambios en los distintos órganos de gobierno de la Federación Gallega de Ajedrez. Los distintos órganos de gobierno están formados por:

Junta Directiva (13)

Presidente	Gaspar Perez Carnero
Vicepresidente 1º	Angel Fco. Vilas Fernández
Secretaria	Raquel Calleja Modia
Tesorero	Antonio Espiñeira Cajaraville
Vocal	Fco. Javier Ogando González
Vocal	Jesús Rodríguez Pérez
Vocal	Yudania Hernández Estévez
Vocal	Miguel Angel Reboredo Otero

Comisión Delegada (10)

Presidente FEGAXA	Gaspar Perez Carnero
Secretaría FEGAXA *	Raquel Calleja Modia *
Estamento de Clubs	Club CIDU
	Club de Xadrez Escola Padrón
	Club de Xadrez Fontecarmoa
	Club de Ajedrez Albatros
	Club Xadrez Bretema
	Club Xadrez Laroca

Vocal	Oscar B. de Prado Rodríguez
Vocal	Juana M ^a . Martinez Fernández
Vocal	José M ^a Dorado Reboredo
Vocal	Fco. Javier García Veiras
Vocal	Walter López Rodríguez

Estamento Deportistas	José M ^a Dorado Reboredo
Estamento de Técnicos	Diego A. Espiñeira González
Estamento de Árbitros	Fco. Javier Ogando González

Asamblea (51)

Presidente FEGAXA : Gaspar Perez Carnero		* Secretaria FEGAXA: Raquel Calleja Modia *
Estamento de Clubes (30) :		
1.- Club CIDU	11.- Escola Xadrez Sirgas	21.- Club Ramiro Sabell
2.- Club de Xadrez Escola Padrón	12.- Club Ajedrez Padrón	22.- Asoc. Orensán Universitario
3.- Club de Xadrez Circulo Ferrolano	13.- Club Recatelo	23.- CD. Xadrez Ourense
4.- Club de Ajedrez Albatros	14.- Escuela Mpal. Puenteareas	24.- Xadrez CEIP Pereiro de Aguiar
5.- Club Xadrez Bretema	15.- Club TDFC	25.- Cultural Deportiva Portas
6.- Club Xadrez Laroca	16.- Club Xadrez Val do Dubra	26.- Escola Ferrolá de Xadrez
7.- Club de Ajedrez Karpov	17.- Club Xadrez Mos	27.- Escola Luguesa de Xadrez
8.- Club Xadrez O Toque Xiria Carballo	18.- Club Xadrez Betanzos	28.- Escola Técnica Xadrez Coruña
9.- Circulo Narón.	19.- Club Xadrez Das Mariñas	29.- Club Xadrez Infortui
10.- Club Xadrez Arteixo	20.- Club Xadrez Fontecarmoa	30.- Sporting Club Casino
Estamento de Deportistas (14) :		
1.- Julio Suarez Gómez	6.- David Gómez Dieguez	11.- Manuel Alvarez Fernández
2.- Alexander Rodríguez Sigler	7.- Anxo Carreira Casais	12.- Myriam Gómez Andrés
3.- Angel Penalonga Sweers	8.- Brais Otero Nogueira	13.- Pablo Castro Girona
4.- Carlos Alberto Reboredo Otero	9.- José Mª Dorado Reboredo	14.- Iván Salgado López (DGAN)
5.- Javier Fernández Costas	10.- Walter López Rodríguez	
Estamento de Técnicos (3) :		
1.- Diego A. Espiñeira González	2.- Jacobo Caselas Cabanas	3.- Yudania Hernández Estévez
Estamento de Árbitros (3) :		
1.- Juana Mª Martinez Fernández	2.- Evaristo Rodríguez López	3.- Fco. Javier Ogando González

Así mismo otros órganos, conforme a lo contemplado en los estatutos federativos, son (*):

COMITÉ DE COMPETICIÓN

Juez Único	Jesús Angel Vázquez Forno
------------	---------------------------

COMITÉ DE APELACIÓN

Presidente	Antonio Nieto Velado
Vocal	Anxo Boan Rodríguez
Vocal	Fco. Javier Ogando González

COMITÉ DE ÁRBITROS

Presidente	Fco. Javier Ogando González
------------	-----------------------------

COMITÉ DE ENTRENADORES

Presidente/Seleccionador	Jacobo Caselas Cabanas
--------------------------	------------------------

14. CONCILIACIÓN DEL PRESUPUESTO Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.

Los criterios de liquidación del presupuesto se basa en los conceptos generales siguientes:

Cumplimiento de la legalidad: El presupuesto es liquidado en base a las normas legales establecidas para la legislación estatal y autonómica, dentro de los marcos normativos vigentes del deporte, de las subvenciones, contables, laborales y fiscales.

Las modificaciones sobre el presupuesto inicial aprobado y el definitivo, vienen dadas por la diferencia entre los recursos solicitados a las administraciones públicas y privadas, y los realmente recibidos, por las estimaciones del número de licencias y las realmente expedidas, así como por las variaciones en las liquidaciones de las actividades y campeonatos previstos y otros concedidos para su organización con posterioridad, y realizados contra los gastos estimados según datos históricos.

Se adjunta la conciliación entre el presupuesto y la asignación real por programas:

Ingresos por programas :

INGRESOS	Real	Presupuesto
Secretaría xeral para o Deporte-Xunta de Galicia.	67.649,00 €	62.000,00 €
Licencias de deportistas, cuotas de equipos y clubs.	70.120,00 €	65.000,00 €
Cuotas de inscripciones a cursos y otros.	5.220,00 €	6.000,00 €
Campeonatos y torneos,	11.960,60 €	4.600,00 €
Otros ingresos.	50,00 €	2.000,00 €
TOTAL :	154.999,60 €	139.600,00 €

Gastos por programas :

GASTOS	Real	Presupuesto
P.1.- Gastos generales.	39.358,20 €	36.700,00 €
P.3.- Campeonato de España de Selecciones.	12.803,46 €	8.000,00 €
P.4.- Actividad deportiva ordinaria.	113.645,09 €	94.900,00 €
TOTAL :	165.806,75 €	139.600,00 €

TOTAL INGRESOS MENOS GASTOS :	- 10.807,15 €	0,00 €
--------------------------------------	----------------------	---------------

ANEXO I

Cuadro resumen presupuestario, por programas, de ingresos y gastos realizados del ejercicio del que se informa, aprobado en la asamblea general ordinaria de la Federación.

RESUMEN PRESUPUESTO REALIZADO POR PROGRAMAS DE INGRESOS Y GASTOS

Entidad: Federación Galega de Xadrez

PRESUPUESTO DETALLADO POR PROGRAMAS.	
GASTOS	PRESUPUESTO
P.1.- GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO.	36.700,00 €
P.3.- CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS (CESA).	8.000,00 €
P.4.- ACTIVIDAD DEPORTIVA ORDINARIA.	94.900,00 €
GASTOS TOTALES :	139.600,00 €

INGRESOS	PRESUPUESTO
1. Secretaría Xeral para o Deporte	62.000,00 €
2. Licencias individuales y cuotas de entidades Federadas	65.000,00 €
3. Cuotas de inscripción a Cursos y otros.	6.000,00 €
4. Campeonatos y torneos.	4.600,00 €
5. Otros ingresos.	2.000,00 €
INGRESOS TOTALES :	139.600,00 €

ANEXO II

Cuadro resumen presupuestario, por programas, de ingresos y gastos del ejercicio siguiente al que se informa, presentado y aprobado en comisión delegada y en la asamblea general ordinaria.

RESUMEN PRESUPUESTARIO POR PROGRAMAS DE INGRESOS Y GASTOS 2026

Entidad: Federación Galega de Xadrez

PRESUPUESTO DETALLADO POR PROGRAMAS.	
GASTOS	PRESUPUESTO
P.1.- GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO.	37.800,00 €
P.3.- CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS (CESA).	8.000,00 €
P.4.- ACTIVIDAD DEPORTIVA ORDINARIA.	105.200,00 €
GASTOS TOTALES :	151.000,00 €

INGRESOS	PRESUPUESTO
1. Secretaría Xeral para o Deporte	68.000,00 €
2. Licencias individuales y cuotas de entidades Federadas	67.000,00 €
3. Cuotas de inscripción a Cursos y otros.	3.400,00 €
4. Campeonatos y torneos.	9.600,00 €
5. Otros ingresos.	3.000,00 €
INGRESOS TOTALES :	151.000,00 €

ANEXO III

INVENTARIO - RELACIÓN PATRIMONIAL :				64.371,15 €
214	MATERIAL DEPORTIVO			46.591,46 €
Data adq.	Material	Cantidade	PVP/Unid.	Contía
2003	Reloxos analóxicos BHB.	20	43,00 €	860,00 €
2004	Reloxos dixitais DGT XL	60	79,00 €	4.740,00 €
2004	Taboleiro sensorial DGT	12	408,00 €	4.896,00 €
2007	Taboleiro sensorial DGT	4	408,00 €	1.632,00 €
2008	Taboleiros de pezas de madeira	39	31,00 €	1.209,00 €
2008	Xogos de pezas de madeira	39	48,00 €	1.872,00 €
2018	Reloxos dixitais DGT 3000	380	43,01 €	16.344,07 €
2018	Taboleiros de xogo de plástico 45x45	200	3,19 €	638,00 €
2018	Xogos de pezas de plástico staunton 5/6	200	10,50 €	2.100,00 €
2019	Taboleiros de xogo de plástico 45x45	189	3,19 €	602,91 €
2019	Xogos de pezas de plástico staunton 5/6	189	10,31 €	1.948,59 €
2019	Taboleiros de pezas de madeira	45	16,56 €	745,00 €
2019	Xogos de pezas de madeira nº6	45	32,64 €	1.468,89 €
2022	Taboleiros e xogos pezas de madeira	15	165,00 €	2.475,00 €
2022	Reloxos dixitais DGT 3000	20	68,00 €	1.360,00 €
2022	Taboleiros e xogos de plástico 45x45	200	18,50 €	3.700,00 €
-				Suman: 46.591,46 €

216	MOBILIARIO			454,50 €
Data adq.	Material	Cantidade	PVP/Unid.	Contía
2003	Buck 3 cajones	3	34,95 €	104,85 €
2003	Estanterías metálicas	2	13,00 €	26,00 €
2003	Mesa Milan negro TV-video	1	28,90 €	28,90 €
2003	Mesa ordenador Studio 74x79x50	1	54,95 €	54,95 €
2003	Moble archivador 105x40x41	2	119,90 €	239,80 €
-				Suman: 454,50 €

217	EQUIPOS DE PROCESO DE INFORMACIÓN			4.200,40 €
Data adq.	Material	Cantidade	PVP/Unid.	Contía
2004	Proxector Epson EMP-S1	1	1.062,50 €	1.062,50 €
2016	PC Sobremesa INTEL I5	1	278,28 €	278,28 €
2017	PC portatil ASUS F541UJ	1	549,00 €	549,00 €
2017	PC portatil ACER E5-575	1	499,00 €	499,00 €
2019	Cámaras de retransmisión.	8	226,45 €	1.811,62 €
-				Suman: 4.200,40 €

219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			13.124,79 €
Data adq.	Material	Cantidade	PVP/Unid.	Contía
2004	Bolsa de transporte taboleiro DGT	16	50,86 €	813,76 €
2003	Maletíns de madeira para reloxo	4	30,00 €	120,00 €
2004	Taboleiro mural plegable 90x90	2	125,00 €	250,00 €
2019	Desfibrilador DEA.	1	1.710,19 €	1.710,19 €
2021	Taboleiros DGT Smart Board + piezas timeless	26	285,00 €	7.410,09 €
2021	Bolsa de transporte taboleiro DGT Smart Board	26	86,16 €	2.239,95 €
2021	Cámara termográfica.	1	580,80 €	580,80 €
-				Suman: 13.124,79 €

ANEXO IV**ACTIVIDAD DE LA FEDERACIÓN, APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN.****Actividad 1 : Liga gallega por equipos de club.**

Denominación de la Actividad	
Tipo de actividad	COMPETICIÓN DE LIGA POR EQUIPOS
Lugar de desarrollo de la actividad	GALICIA
Fechas de la actividad	ENERO - MAYO

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

La relación de recursos utilizados en la actividad y beneficiarios de la misma :

Tipología	Nº previsto	Nº realizado	Nº días previsto	Nº días realizado
LIGA EQUIPOS	260	267	5 meses (11 rondas)	5 meses (11 rondas)
Jugadores total	3.000	3.416	5 meses (11 rondas)	5 meses (11 rondas)
A.I. Francisco. Javier Ogando González (árbitro principal)				

División de Honor	12 equipos	Preferente	20 equipos	1ª División	48 equipos
2ª División (6 grupos)	72 equipos	3ª División (9 grupos)	72 equipos	4ª División (2 grupos)	43 equipos
Total	267 equipos				

La relación de recursos propios empleados en la actividad :

Tipo de recursos propios	
Material de juego (relojes,.....)	Propios de los clubs

Gastos asociados a la actividad :

Tipología	Importe	Cta. asociada
Licencias deportivas, arbitrajes, prog. gestion,..	42.540,02 €	6580211

Licencias	32.922,70 €
Seguros	1.186,25 €
Arbitrajes	1.170,00 €
Programas de gestión, tarjetas .	3.150,84 €
Trofeos	850,00 €
Otros	3.260,23 €

Actividad 2 : Campeonatos gallegos Sub-10, Sub-12, Sub-16, absolutos.

Denominación de la Actividad	
Tipo de actividad	CAMPEONATOS GALLEGOS EDADES Y ABSOLUTOS
Lugar de desarrollo de la actividad	Hotel Scala de Padrón.
Fechas de la actividad	Del 12 al 20 de abril.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

La relación de recursos humanos utilizados en la actividad y beneficiarios de la misma :

Tipología	Nº previsto	Nº realizado	Nº días previsto	Nº días realizado
Arbitros	8	7	12 a 20 de abril	12 a 20 de abril
Personal de retransmisión internet	8	7	12 a 20 de abril	12 a 20 de abril
Personal de organización	8	8	12 a 20 de abril	12 a 20 de abril
Personal beneficiario de la actividad	250	310	12 a 20 de abril	12 a 20 de abril

Categoría	Nº deportistas previstos	Nº deportistas participantes
SUB-10	45	57
SUB-12	65	69
SUB-16	60	61
ABSOLUTOS	90	123
Totales :	250	310

La relación de recursos propios empleados en la actividad :

Tipo de recursos propios	Nº Previsto	Nº realizado
Material de ajedrez (relojes)	60	70
Material de juego (tableros, piezas)	60	70
Material tableros retransmisiones	12	14

Gastos asociados a la actividad :

Tipología	Importe	Cta. asociada
Campeonatos gallegos Sub-10, Sub-12, Sub-16, absolutos. (arbitrajes, retransmisiones, trofeos, material, evaluaciones, premios).	10.798,45 €	6580212 - 6580214

Campeonato	Gastos	Ingresos (inscr., otros)	Cta. asociada
Sub-10	1.974,09 €	570,00 €	6580212 - 7060001
Sub-12	3.324,52 €	815,00 €	6580212 - 7060001
Sub-16	3.182,60 €	715,00 €	6580212 - 7060001
Absolutos	5.944,66 €	1.575,00 €	6580212 - 6580214 - 7060001
Suman	15.285,35 €	3.675,00 €	6580212 - 6580214 - 7060001

Actividad 3 : Campeonatos gallegos Sub-8, Sub-14, Sub-18.

Denominación de la Actividad	
Tipo de actividad	CAMPEONATOS GALLEGOS EDADES (prebenjamin, infantil, juvenil)
Lugar de desarrollo de la actividad	Hotel Scala de Padrón.
Fechas de la actividad	Del 1 al 4 de marzo.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

La relación de recursos humanos utilizados en la actividad y beneficiarios de la misma :

Tipología	Nº previsto	Nº realizado	Nº días previsto	Nº días realizado
Arbitros	5	5	1 al 4 de marzo	1 al 4 de marzo
Personal de retransmisión internet	6	6	1 al 4 de marzo	1 al 4 de marzo
Personal de organización	7	7	1 al 4 de marzo	1 al 4 de marzo
Personal beneficiario de la actividad	120	118	1 al 4 de marzo	1 al 4 de marzo

Categoría	Nº deportistas previstos	Nº deportistas participantes
SUB-8	20	18
SUB-14	50	65
SUB-18	50	35
Totales :	120	118

La relación de recursos propios empleados en la actividad :

Tipo de recursos propios	Nº Previsto	Nº realizado
Material de ajedrez (relojes)	70	70
Material de juego (tableros, piezas)	70	70
Material tableros retransmisiones	12	14

Gastos asociados a la actividad :

Tipología	Importe	Cta. asociada
Campeonatos gallegos Sub-8, Sub-14, Sub-18. (arbitrajes, retransmisiones, trofeos, material, evaluaciones).	7.726,62 €	6580218

Campeonato	Gastos	Ingresos (inscr., otros)	Cta.asociada
Sub-8	1.924,91 €	100,00 €	6580218 -7060002
Sub-14	2.940,83 €	375,00 €	6580218 -7060002
Sub-18	2.860,88 €	225,00 €	6580218 -7060002
Suman	7.726,62 €	700,00 €	6580218 -7060002

Actividad 4 : Campeonatos gallegos ajedrez relámpago.

Denominación de la Actividad	
Tipo de actividad	CAMPEONATO GALLEGO AJEDREZ RELÁMPAGO
Lugar de desarrollo de la actividad	Hotel Scala de Padrón.
Fechas de la actividad	31 de mayo.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

La relación de recursos humanos utilizados en la actividad y beneficiarios de la misma :

Tipología	Nº previsto	Nº realizado	Nº días previsto	Nº días realizado
Arbitros	2	2	31 de mayo	31 de mayo
Personal de organización	2	2	31 de mayo	31 de mayo
Personal beneficiario de la actividad	110	114	31 de mayo	31 de mayo

La relación de recursos propios empleados en la actividad :

Tipo de recursos propios	Nº Previsto	Nº realizado
Material de ajedrez (relojes)	60	70
Material de juego (tableros, piezas)	60	70

Gastos asociados a la actividad :

Tipología	Importe	Cta. asociada
Campeonato gallego lóstrego (relámpago). (arbitrajes, retransmisiones, trofeos, material, evaluaciones).	1.160,54 €	6580219

Ingresos asociados a la actividad :

Tipología	Importe	Cta. Asociada
Campeonato gallego relámpago (inscripciones).	1.010,00 €	7060010

Actividad 5 : Campeonatos gallegos ajedrez rápido.

Denominación de la Actividad	
Tipo de actividad	CAMPEONATO GALLEGO AJEDREZ RÁPIDO
Lugar de desarrollo de la actividad	Hotel Scala de Padrón.
Fechas de la actividad	1 de junio.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

La relación de recursos humanos utilizados en la actividad y beneficiarios de la misma :

Tipología	Nº previsto	Nº realizado	Nº días previsto	Nº días realizado
Arbitros	2	2	1 de junio	1 de junio

Personal de organización	2	2	1 de junio	1 de junio
Personal beneficiario de la actividad	120	148	1 de junio	1 de junio

La relación de recursos propios empleados en la actividad :

Tipo de recursos propios	Nº Previsto	Nº realizado
Material de ajedrez (relojes)	70	80
Material de juego (tableros, piezas)	70	80

Gastos asociados a la actividad :

Tipología	Importe	Cta. Asociada
Campeonato gallego rápido. (arbitrajes, retransmisiones, trofeos, material, evaluaciones).	1.999,72 €	6580220

Ingresos asociados a la actividad :

Tipología	Importe	Cta. Asociada
Campeonato gallego rápido (inscripciones).	1.740,00 €	7060003

Actividad 6 : COPA XUNTA DE GALICIA DE CLUBS .

Denominación de la Actividad	
Tipo de actividad	COPA "XUNTA DE GALICIA" DE CLUBS
Lugar de desarrollo de la actividad	Hotel Scala de Padrón.
Fechas de la actividad	24, 25 de mayo.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

La relación de recursos humanos utilizados en la actividad y beneficiarios de la misma :

Tipología	Nº previsto	Nº realizado	Nº días previsto	Nº días realizado
Arbitros	4	5	24, 25 mayo	24, 25 mayo
Personal de organización	2	2	24, 25 mayo	24, 25 mayo
Personal beneficiario de la actividad	480	Relámpago: 198 (33 equipos) Rápido: 306 (51 equipos).	24 mayo 25 mayo	24 mayo 25 mayo

La relación de recursos propios empleados en la actividad :

Tipo de recursos propios	Nº Previsto	Nº realizado
Material de ajedrez (relojes)	80	90
Material de juego (tableros, piezas)	80	90

Gastos asociados a la actividad :

Tipología	Importe	Cta. Asociada
Copa Galicia de equipos de Clubs Relámpago y Rápido. (arbitrajes, retransmisiones, trofeos, material, evaluaciones).	3.506,94 €	6580224

Ingresos asociados a la actividad :

Tipología	Importe	Cta. Asociada
Copa Galicia de equipos de Clubs (inscripciones).	3.490 €	7060004

Actividad 7 : Campeonatos Provinciales.

Denominación de la Actividad	
Tipo de actividad	CAMPEONATOS PROVINCIALES – Categorías Sub-8 a Absolutas.
Lugar de desarrollo de la actividad	A Coruña, Lugo. Ourense, Pontevedra.
Fechas de la actividad	1, 11, 12, 18, 19, 25,26 de enero.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON CLUBS DEPORTIVOS (recursos propios de los clubs).

La relación de recursos humanos utilizados en la actividad y beneficiarios de la misma :

Tipología	Nº previsto	Nº realizado	Nº días previsto	Nº días realizado
Arbitros	28	28	6 días	7 días
Personal de organización	28	28	6 días	7 días
Personal beneficiario de la actividad	800	704	6 días	7 días

La relación de recursos propios empleados en la actividad : de las entidades colaboradores provinciales.

Desglose de los Campeonatos:

Categoría	Coruña	Lugo	Ourense	Pontevedra	Total
Sub-8	12	10	27	24	73
Sub-10	18	20	61	43	142
Sub-12	35	20	52	39	146
Sub-14	19	18	27	37	101
Sub-16	21	16	8	17	62
Sub-18	6	10	10	4	30
Absoluta	31	21	36	62	150
Total	142	115	221	226	704

Gastos asociados a la actividad :

Tipología	Importe	Cta. Asociada
Campeonatos Provinciales. (arbitrajes, retransmisiones, trofeos, material, evaluaciones).	3.428,40€	6580213

Actividad 8 : CIRCUITO GALLEGO INTERNACIONAL DE AJEDREZ.

Denominación de la Actividad	XXXVI Edición
Tipo de actividad	XXXVI Circuito Gallego Internacional de Ajedrez.
Lugar de desarrollo de la actividad	Silleda, Camariñas, Ferrol, Ferrol, Arteixo, Cambados, Coruña, Ferrol, Carballo, Oroso, Rianxo, Ordes, Dumbria, Vilagarcía de Arousa, Zas.
Fechas de la actividad	8/6- 28/6- 5/7- 8 a 12/7- 18 a 23/7- 9/8- 11 a 17/8- 23/8- 31/8 a 5/9- 6/9- 7/9- 14/9- 20/9- 27/9- 12/10,----

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

La relación de recursos humanos y materiales utilizados en la actividad y beneficiarios de la misma :

Tipología	Nº previsto	Nº realizado	Nº días previsto	Nº días realizado
Personal beneficiario de la actividad	800	1.206	Junio-Octubre	Junio-Octubre

Tipo	Torneo	Fechas	Nº jugadores/as
C	VV Open Int. Abanca Semana Verde Galicia (Silleda)	8-6-25	74
C	V Concello de Camariñas	28-6-25	62
C	XIV Memorial Pepiño Rodríguez (Ferrol)	5-7-2025	70
B	XL Festival Inter. De Xadrez “Cidade de Ferrol”.	7 a 12-7-2025	77
B	XXIV Aberto de Arteixo	18 a 23-07-2025	42
C	XL Open Internacional de Ajedrez Albariño (Cambados)	9-8-25	104
B	III ERLAC “Teresa Herrera” A Coruña	11 a 16-8-2025	74
C	IX Juan Carlos Abella (Ferrol)	23-8-25	71
B	VIII Concello de Carballo Clásico	31-8 a 5-9-2025	48
C	I Torneo Internacional Concello de Oroso	6-9-25	120
C	XVI Torneo Internacional Concello de Risnxo	7-9-25	112
C	II Torneo Internacional Concello de Ordes	14-9-25	121
C	IV Concello de Dumbría	20-9-25	62
C	XXXI memorial Adolfo Pedrido	27-9-25	97
C	VIII Concello de Zas	12-10-25	72
	TOTAL	---	1.206

Gastos asociados a la actividad :

Tipología	Importe	Cta. Asociada
Circuito Internacional de Ajedrez. (arbitrajes, evaluaciones,...).	4.564,55€	6580215

Actividad 9 : CIRCUITO GALLEGO DE PROMOCIÓN.

Denominación de la Actividad	
Tipo de actividad	Circuito Gallego de Promoción.
Lugar de desarrollo de la actividad	GALICIA (14 sedes).
Fechas de la actividad	Junio a Noviembre.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

La relación de recursos humanos y materiales utilizados en la actividad y beneficiarios de la misma :

Tipología	Nº previsto	Nº realizado	Nº días previsto	Nº días realizado
Personal beneficiario de la actividad	1.000	1.138	Mayo- Noviembre	Junio-Noviembre

Torneo / Lugar	Fecha	Sub-8	Sub-10	Sub-12	Sub-14	Total
Semana Verde – SILLEDA	8-6	14	28	24	10	76
NIGRÁN	14-6	36	51	60	32	179
CARBALLO	21-6	21	14	18	12	65
C.C.- VILAGARCIA	28-6	25	37	35	25	117
CATOIRA	26-7	21	35	30	11	97
RIANXO	7-9	11	18	25	5	59
SANTIAGO DE COMPOSTELA	13-9	25	35	35	25	119
NARÓN	20-9	7	7	7	7	28
Fexdega – VILAGARCIA	27-9	17	23	28	15	83
POBRA DO CARAMIÑAL	5-10	14	15	20	6	55
ERLAC – A CORUÑA	18-10	14	16	22	4	56
C.C. Rosales – A CORUÑA	8-11	11	16	24	5	56
McDonalds - VILAGARCIA	29-11	29	55	39	20	143
TOTAL		245	350	366	177	1.138

Gastos asociados a la actividad :

Tipología	Importe	Cta. Asociada
Circuito de Promoción de Ajedrez (Sub-8 a Sub-14). (premios,.....).	4.155,22 €	6580217

Actividad 10 : CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE SELECCIONES CESA.

Denominación de la Actividad	
Tipo de actividad	Campeonato de España de Selecciones infantil y cadete CESA.
Lugar de desarrollo de la actividad	Zaragoza.
Fechas de la actividad	18 a 22 de junio.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

La relación de recursos humanos y materiales utilizados en la actividad y beneficiarios de la misma :

Tipología	Nº previsto	Nº realizado	Nº días previsto	Nº días realizado
Personal beneficiario de la actividad	15	15	Junio (5 días)	Junio (5 días)

Campeonato	Entrenadores	Jugadores	Jugadoras	Delegados
Campeonato de España Infantil	1	3	3	1
Campeonato de España Cadete	1	3	3	-

Gastos e ingresos asociados a la actividad :

Gastos - Tipología	Importe	Cta. Asociada
Campeonatos de España de Selecciones Infantil y Cadete - CESA	12.803,46 €	6580231
Equipaciones.	1.926,56 €	
Desplazamientos.	3.400,00 €	
Alojamiento.	4.680,00 €	
Delegado y entrenadores.	2.796,90 €	

Ingresos - Tipología	Importe	Cta. Asociada
Campeonatos de España de Selecciones Infantil y Cadete - CESA	8.200,00 €	7060024 - 7400003
SXD – Xunta de Galicia. (cta.70600003)	1.200,00 €	
Federación Española de Ajedrez. (7400001)	7.000,00 €	

Actividad 11 : TECNIFICACIÓN DEPORTIVA.

Denominación de la Actividad	
Tipo de actividad	Entrenamiento de tecnificación deportiva FEDA por internet.
Lugar de desarrollo de la actividad	Federación Española de Ajedrez (INTERNET).
Fechas de la actividad	Enero-Junio; y Septiembre-Diciembre.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

La relación de recursos humanos y materiales utilizados en la actividad y beneficiarios de la misma :

Tipología	Nº previsto	Nº realizado	Nº días previsto	Nº días realizado
Personal beneficiario de la actividad	30	27	Enero-Diciembre	Enero-Diciembre
	Jugadores	Jugadoras	Total	
Enero-Junio	7	6	13	
Septiembre-Diciembre	9	5	14	

Gastos e ingresos asociados a la actividad :

Gastos - Tipología	Importe	Cta. Asociada
Tecnificación deportiva FEDA. (enero-junio).	3.765,00 €	6580401
Tecnificación deportiva FEDA. (septiembre-diciembre).	2.376,00 €	6580401
TOTAL.	6.141,00 €	

Ingresos - Tipología	Importe	Cta. Asociada
Tecnificación deportiva FEDA. (enero-junio y septiembre-diciembre).	4.380,00 €	7030001

Actividad 12 : CONCENTRACIONES DEPORTIVAS.

Denominación de la Actividad	
Tipo de actividad	Concentraciones deportivas para campeonatos de España individuales.
Lugar de desarrollo de la actividad	Hotel Scala de Padrón.
Fechas de la actividad	4 de mayo, 18 de mayo y 15,18-19 de junio.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

La relación de recursos humanos y materiales utilizados en la actividad y beneficiarios de la misma :

Tipología	Nº previsto	Nº realizado	Nº días realizado
Personal organización: ENTRENADORES.	9	9	4, 18 de mayo – 15, 18-19 de junio
Personal beneficiario de la actividad	90	103	4, 18 de mayo – 15, 18-19 de junio

La relación de recursos propios empleados en la actividad :

Tipo de recursos propios	Nº Previsto	Nº realizado
Material de ajedrez (relojes)	20	20
Material de juego (tableros, piezas)	30	30

Gastos asociados a la actividad :

Tipología	Importe	Cta. asociada
Concentraciones deportivas.	3.587,20 €	6580402
Hotel: manutención y salas.	2.804,98 €	
Entrenadores.	782,22 €	

Actividad 13 : Campeonatos de España Individuales.

Denominación de la Actividad	
Tipo de actividad	CAMPEONATOS DE ESPAÑA – Categorías Sub-8 a Absolutas.
Lugar de desarrollo de la actividad	Vícar (Almería); Don Benito (Badajoz); Mengibar (Jaen); Úbeda (Jaen); Hoznayo (Cantabria); Cambrils (Tarragona); Benidorm; Marbella.
Fechas de la actividad	27 de junio a 19 de diciembre.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Desglose de los Campeonatos de España:

Categoría	Lugar	Fechas	Jugadores	Jugadoras	Total JUG.	Entrenadores
Sub-8 clásico	Vícar (Almería)	27 junio-1 julio	3	1	4	1
Sub-10 clásico	Vícar (Almería)	2-7 julio	7	3	10	1
Sub-12 clásico	Vícar (Almería)	8-13 julio	9	3	12	1
Sub-14 clásico	Vícar (Almería)	14-19 julio	6	6	12	1
Sub-16 clásico	Vícar (Almería)	20-25 julio	9	1	10	1
Sub-18 clásico	Úbeda (Jaen)	22-28 agosto	9	5	14	1
Sub-8 a Sub-18 rápido.	Don Benito (Badajoz)	26-27 julio	7	10	17	-
Absoluto RELAMP.	Mengibar (Jaen)	15 agosto	6	1	7	-
Absoluto RAPIDO	Mengibar (Jaen)	16 agosto	6	1	7	-
Absoluto TRAMOS	Hoznayo (Cantabria)	5-11 septiembre	4	-	4	-
Absoluto VETERAN	Cambrils	8-16 noviembre	2	-	2	-
ABSOLUTO/FEM.	Marbella	11-19 diciembre	6	2	8	-
ABS/INCLUSIVO	Monzón (Huesca)	26-28 septiembre	1	1	2	-
Total			75	34	109	6

Gastos asociados a la actividad :

Tipología	Importe	Cta. Asociada
Campeonatos de España Individuales (Sub-8 a Absolutos). (alojamientos, desplazamientos, entrenadores).	17.696,93 €	6580326

Actividad 14 : Campeonatos de España de Clubs (CECLUB).

Denominación de la Actividad	
Tipo de actividad	CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE CLUBS (1ª Y 2ª DIVISIÓN)..
Lugar de desarrollo de la actividad	Sabadell (Barcelona); Linares (Jaen); Zafra (Badajoz).
Fechas de la actividad	17 a 21 de agosto y 16 a 20 de septiembre.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Desglose de los Campeonatos de España CECLUB:

Categoría	Lugar	Fechas	Nº de equipos	Nº de jugadores
CECLUB 2ª División – Grupo Norte	Sabadell (Barcelona)	17 a 21 de agosto	2	20
CECLUB 2ª División – Grupo Sur	Linares (Jaen)	17 a 21 de agosto	1	10
CECLUB Ajedrez Rápido	Zafra (Badajoz)	19-20 de septiembre	2	20
Total			5	50

Gastos asociados a la actividad :

Tipología	Importe	Cta. Asociada
CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE CLUBS	1.995,00 €	6580325

En Vigo, a 31 de diciembre de 2025

Fdo. Gaspar Pérez Carnero
PresidenteFdo. Antonio Espiñeira Cajaraville.
Tesorero